



**UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 2531/25-

BUENOS AIRES, 03 JUL 2025

**ORIGINAL**

VISTO el EX-2025-01980118--UBA-DTME#SADM\_FDER y EX-2025-02527568- - UBA-DTME#SADM\_FDER el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (D) N° 8496/25 dictada por el Decano ad-referéndum del Consejo Directivo, ratificada por la Resolución (CD) N° 2393/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (D) N° 8496/25 ratificada por la Resolución (CD) N° 2393/25 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" en la cátedra del Profesor Titular Regular Pablo José María Revilla del Departamento de Derecho Económico y Empresarial.

Que en la citada Resolución (D) N° 8496/25 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 16 (dieciséis) aspirantes inscriptos/as para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar la exposición de los/as aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el Jurado produjo el dictamen del cual resultaron los/as propuestos/as para ingresar a la Carrera Docente como Ayudante de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a los/as auxiliares docentes propuestos/as por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de los/as auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 1º de julio de 2025.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar en el cargo de Ayudante de Segunda, ad honorem con dedicación simple, en la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" en la

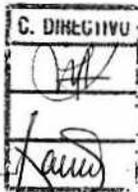


cátedra del Profesor Titular Regular Pablo José María Revilla; del Departamento de Derecho Económico y Empresarial a las personas mencionadas, desde el 1° de agosto de 2025 y por el término de 2 (dos) años.

1. MILLER, NICOLÁS	DNI 31.916.361
2. AMENDOLA ARES, NOELIA NOEMÍ	DNI 31.856.455
3. MASTRICOLA, HERNÁN JORGE	DNI 39.775.261
4. DI GLORIA, MARÍA VICTORIA	DNI 26.318.688
5. ZAMBAGLIONE, SABRINA ANABEL	DNI 38.157.801
6. PELLO, CLARISA ROCÍO	DNI 36.754.706
7. GARRIGA, GALA	DNI 42.147.895
8. KANCYPER, MATÍAS TAIEL	DNI 41.614.559
9. DIEZ, FRANCO	DNI 42.023.828
10. LUCHINO TOSELLI, MARÍA LILEN	DNI 42.338.183
11. PEIRE, ALEXIS FERNANDO	DNI 40.011.749
12. LEIVA FERNANDEZ, CAMILA MAGALÍ	DNI 42.736.416

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los/as auxiliares docentes designados/as en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Siga a la Dirección de Administración de Recursos Humanos a sus efectos. Tome conocimiento con copia Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Bases de Datos Académicos, Departamento de Derecho económico y Empresarial, Departamento de Información Docente, Departamento de Control Técnico Administrativo y Departamento de Carrera Docente que publicará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

UCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA  
VICEDECANA